



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO



UV2YG231Y0L2508
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 28/10/2022



Asunto: **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter inicial con fecha 29 de abril de 2022 el Presupuesto General para el ejercicio 2022, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 5 de mayo de 2022, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda (MINHAFP) la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda, habiéndose generado, en el desarrollo de la tramitación referida, la siguiente documentación:

- Envío del Presupuesto General 2022, efectuado el 10 de mayo de 2022 al Ministerio de Hacienda y posterior remisión el 9 de junio de 2022 de documentación complementaria solicitada por el Ministerio de Hacienda.
- Recepción, con fecha 28 de junio de 2022, de informe favorable condicionado de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL).
- Envío de Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 28 de julio de 2022, por el que se remite Informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2022.
- Recepción de nuevo Informe favorable condicionado de la SGFAL de 3 de septiembre de 2022.
- Escrito de la Alcaldía a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera, de fecha 22 de septiembre de 2022, acompañado de Informe de Intervención de Control Permanente, emitido en la misma fecha, sobre valoración del Informe de la SGFAL de 3 de septiembre de 2022.
- Escrito de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera de 29 de septiembre de 2022.
- Informe de Intervención de Control Permanente sobre Propuesta al Pleno y expediente de aprobación de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Se ha emitido informe complementario de la Intervención, con fecha 17 de octubre de 2022, incluyendo la fecha de envío al Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 2022.



Código Cifrado de Verificación: **Z221E2H1U0F1707**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Firma | María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez

FECHA | 17/10/2022



Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, y una vez aprobado por el Pleno de la Corporación la desestimación de las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2022, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y toda la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2022, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2022, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

Table with 4 columns: Número de Expediente, Tipo de modificación, Importe, Fecha de Contabilización. Rows include T004/2022, T006/2022, T015/2022, T016/2022, T017/2022, T021/2022, T025/2022, T030/2022, T039/2022, T042/2022, T045/2022, T047/2022, T049/2022, T050/2022.

LA ALCALDESA

Diligencia para hacer constar que la presente propuesta sustituye a la emitida el día 13 de octubre de 2022, por haberse incluido la omisión de la fecha de envío del Presupuesto General 2022 al Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 2022.